

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 26 DE NOVIEMBRE DE 1977

Núm. 269

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Esta Diputación acordó convocar nuevamente pública subasta para adjudicar la ejecución de las obras de "Urbanización y Saneamiento de calles del Grupo de Viviendas "Hogar Nacional Sindicalista", en León y San Andrés del Rabanedo" (1.ª fase, Abastecimiento, Saneamiento y Alumbrado público), incluidas en el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del bienio 1976-77, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 54.159.554 pesetas, admitiéndose sobre el mismo un alza del 17 por 100.

Fianza provisional: 1.083.191 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación o del importe de adjudicación, si fuera superior.

Plazo de ejecución: DOCE MESES.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentación, están de manifiesto en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en la Oficina citada, durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha de de y habiendo examinado el Proyecto y pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas y económicas particulares que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja o alza que se haga, sin que el alza pueda exceder del 17 por 100 del tipo de licitación, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 25 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5506 Núm. 2514.—1.520 ptas.

Habiéndose terminado las obras de REPARACION DE TERRAZA DE LA GALERIA SUR DEL EDIFICIO FIERRO por el Contratista D. Faustino Gabela Lombas, de León, se

hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5309 Núm. 2500.—540 ptas.

Habiéndose terminado las obras de REVISION TOTAL URGENTE DEL REVESTIMIENTO DE PIEDRA EN EL EDIFICIO MUSEO FIERRO por el Contratista D. Faustino Gabela Lombas, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en

que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5309

Núm. 2499.—540 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción núm. 535/77, incoado contra Fernando Vega Díez, domiciliado en Avda. Dr. Fleming, 50, León, por infracción del artículo 54 O. 28-12 66, se ha dictado una resolución de fecha 25-10-77, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Fernando Vega Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Federico Martínez Accame. 5386

Comisión Provincial de Urbanismo DE LEON

La Comisión Provincial de Urbanismo bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil en la sesión que celebró el día 15 de noviembre del corriente año adoptó como más relevante los siguientes acuerdos:

Aprobar las modificaciones introducidas en el Plan General de Astorga, el Plan especial del polígono 14 y el Plan especial relativo al resto del suelo urbano.

Aprobar las normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Alija del Infantado.

Aprobar el proyecto de urbanización del Centro Universitario de León.

Aprobar el proyecto presentado para la instalación de tres pasos de peatones, por el Excmo. Ayuntamiento de León, en la Avda. de Mariano Andrés.

Informar favorablemente la solicitud de D. Arsenio Orejas Ramón para ampliación de una nave industrial en la Avda. de Madrid.

Aprobar el proyecto de urbanización de un tramo de la calle San Juan de Prado presentado por el Excmo. Ayuntamiento de León.

Iniciar el expediente a efectos de información pública para ampliación del Hospital San Antonio Abad en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 43 de la vigente Ley del Suelo.

Informar favorablemente las solicitudes de construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en las localidades de Carracedelo y San Miguel de las Dueñas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 44 de la Ley del Suelo (Texto Refundido Real Decreto 1346/76 de 9 de abril).

León a 18 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial (ilegible). 5473

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 20.694.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 49 del Reglamento de la misma, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica a los afectados por la construcción de la línea eléctrica a 45 KV. Villamanín-Arbas del Puerto, obra que realiza la empresa Iberduero, S. A. Distribución León, y que se relacionan a continuación, que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía se ha fijado el día uno de diciembre de 1977 a las doce horas treinta minutos del mediodía, para que en el Ayuntamiento de Villamanín y en presencia de los señores Alcalde y Secretario del mismo, se efectúe por el Pagador de la empresa Iberduero, S. A. Distribución León el pago de las cantidades que se indican, correspondientes a las expropiaciones e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en las fincas afectadas.

Relación de fincas, propietarios y cantidades a satisfacer

Finca núm. 122.—Propiedad de D.ª Consuelo Suárez Rodríguez, Vda. de D. Manuel Rodríguez ...	9.936 pts.
Finca núm. 128.—Idem ...	5.778 "
Finca núm. 131.—Idem ...	14.592 "
Finca núm. 133.—Idem ...	44.506 "
Finca núm. 151.—Idem ...	4.244 "
Finca núm. 165.—Idem ...	31.804 "
Finca núm. 205.—Propiedad de D. Vicente Fernández Blanco ...	41.132 "

León, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vnaclocha Monzó.

5490

Núm. 2509.—940 ptas.

**

Expediente núm. 20.694.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley sobre Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 52 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la misma, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica a los afectados por la construcción de la línea eléctrica a 45 kV. Villamanín-Arbas del Puerto, obra que realiza la empresa Iberduero, S. A. Distribución León, y que se relacionan a

continuación, que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía se ha fijado el día dos de diciembre de 1977 y hora de las doce treinta del mediodía para proceder al levantamiento de las actas de ocupación y lanzamiento inmediato de las fincas que se señalan a continuación:

Finca núm. 122.—Propiedad de doña Consuelo Suárez Rodríguez, viuda de D. Manuel Rodríguez, paraje "El Castro", Término Municipal de Villamanín (León).

Finca núm. 128.—Propiedad de doña Consuelo Suárez Rodríguez, viuda de D. Manuel Rodríguez, paraje "El Castro", Término Municipal de Villamanín (León)

Finca núm. 131.—Propiedad de doña Consuelo Suárez Rodríguez, viuda de D. Manuel Rodríguez, paraje "El Castro", Término Municipal de Villamanín (León)

Finca núm. 133.—Propiedad de doña Consuelo Suárez Rodríguez, viuda de D. Manuel Rodríguez, paraje "El Castro", Término Municipal de Villamanín (León)

Finca núm. 151.—Propiedad de doña Consuelo Suárez Rodríguez, viuda de D. Manuel Rodríguez, paraje "Río Busdongo", Término Municipal de Villamanín (León).

Finca núm. 165.—Propiedad de doña Consuelo Suárez Rodríguez, viuda de D. Manuel Rodríguez, paraje "Río Busdongo", Término Municipal de Villamanín (León).

Finca núm. 205.—Propiedad de don Vicente Fernández Blanco, paraje "La Braña", Término Municipal de Villamanín (León).

Comenzándose por la primera de ellas y continuando por las siguientes en el orden que figuran relacionadas.

León, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vnaclocha Monzó.

5491

Núm. 2510.—1.280 ptas.

**

Expediente núm. 21.974.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, a petición de Iberduero, S. A. Distribución León, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la expropiación forzosa con motivo de necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV. que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han presentado alegaciones.

Resultando que, con fecha 23 de agosto de 1977 se notificó a D.ª Aurora Melcón la petición formulada por Iberduero, S. A. Distribución León,

no presentando escrito de alegaciones.

Resultando que reconocidos los terrenos afectados resulta no se da ninguna de las condiciones señaladas en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que imposibiliten la imposición de la servidumbre de paso para las líneas de alta tensión.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa, por ser necesaria la ocupación definitiva de la finca sin cercar ni edificaciones ni viviendas, propiedad de doña Aurora Melcón, sita en el Término Municipal de Cistierna (León), paraje "Las Cortinas", cultivo prado, reseñada con el número seis en el plano de perfil y traslación en planta con la afección de ocupación de 0,65 m.² (cero sesenta y cinco metros cuadrados) para la instalación del apoyo número dos de la línea y vuelo de la misma en una longitud de 52 metros (cincuenta y dos metros lineales) para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV. cuyo titular es Iberduero, S. A. Distribución León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

León, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5492 Núm. 2511.—1.500 ptas.

Expediente núm. 21.043.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 49 del Reglamento de la misma, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica a los afectados por la construcción de la línea eléctrica a 45 kV., S.T.D. de Vilecha a líneas circunvalación de León, obra que realiza la empresa Iberduero S. A., Distribución León, y que se relacionan a continuación, que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía se ha fijado el día uno de diciembre de 1977 a las

diez de la mañana, para que en el Ayuntamiento de León y en presencia de los señores Alcalde y Secretario del mismo, se efectúe por el Pagador de la empresa Iberduero, S. A. Distribución León, el pago de las cantidades que se indican correspondientes a las expropiaciones e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en las fincas afectadas.

Relación de fincas, propietarios y cantidades a satisfacer

Finca núm. 17.—Propiedad de D. Anselmo Macías Martínez 37.856 pts.

Finca núm. 21.—Propiedad de doña Edelmira Fernández Fernández 9.419 "

León, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5493 Núm. 2512.—800 ptas.

Expediente núm. 21.043.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley sobre Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 52 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la misma, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica a los afectados por la construcción de la línea a 45 kV. S.T.D. de Vilecha a líneas de circunvalación de León, obra que realiza la empresa Iberduero, S. A., Distribución León, y que se relacionan a continuación, que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía se ha fijado el día dos de diciembre de 1977 y hora de las diez de la mañana para proceder al levantamiento de las actas de ocupación y lanzamiento inmediato de las fincas que se señalan a continuación:

Finca núm. 17.—Propietario: D. Anselmo Macías Martínez, paraje: "Los Centenales de la Vía".—Vilecha, Término Municipal de Onzonilla (León).

Finca núm. 21.—Propietario: Doña Edelmira Fernández Fernández, paraje: "Los Centenales de la Vía".—Vilecha, Término Municipal de Onzonilla (León).

Comenzándose por la primera de ellas y continuando por la siguiente en el orden en que figuran en la relación.

León, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5494 Núm. 2513.—780 ptas.

SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Manuel Maestre Vega, vecino de La Baña

(León), se ha presentado en esta Delegación a las once horas y quince minutos del día 27 de agosto de 1977, una solicitud de permiso de investigación de pizarra de veinte cuadrículas, que se denominará María del Carmen, sito en el término municipal de Encinedo.

Hace la designación de las citadas 20 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	3° 02' 20"	42° 15' 40"
2	3° 02' 20"	42° 14' 00"
3	3° 01' 00"	42° 14' 00"
4	3° 01' 00"	42° 15' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.857.

León, 16 de noviembre de 1977.—Daniel Vanaclocha Monzó. 5389

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Anastasio Suárez Alvarez, vecino de Boñar (León) se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 30 de agosto de 1977 una solicitud de permiso de investigación de carbón de ocho cuadrículas que se denominará Marina, sito en el término municipal de Boñar.

Hace la designación de las citadas 8 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 39' 00"	42° 58' 20"
2	1° 37' 20"	42° 58' 20"
3	1° 37' 20"	42° 57' 40"
4	1° 38' 20"	42° 57' 40"
5	1° 38' 20"	42° 58' 00"
6	1° 39' 00"	42° 58' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días,

a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.859.

León, 16 de noviembre de de 1977.—
Daniel Vanaclocha Monzó. 5389

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas de Santovenia de la Valdoncina Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río de la Valdoncina, en término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectada son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo O.M.S. de 2,30 m. de diámetro interior y una profundidad de 4,74 m. instaladas en paralelo. Como obra accesoria se proyecta un pozo repartidor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río de la Valdoncina en término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período

de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de noviembre de 1977.
El Comisario Acctal. de Aguas, César Luaces Saavedra.

5424 Núm. 2494.—960 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Soto de la Vega (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de las localidades de Soto de la Vega y de Alcaldón al cauce de una acequia de riego afluente del río Orbigo, en término municipal de Soto de la Vega (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 18,40 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 3,00 m. medidas exteriores.

Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 10,00 m., 5,25 m. y 1,70 m. de longitud, la primera cámara con una capacidad de 64 m.³, la segunda de 32 m.³ y la tercera irá dotada de una capa filtrante de 1,00 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenero de 2,25 m. por 2,30 m. de lado y una profundidad de 1,70 metros.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas y una obra de desagüe.

Las aguas tratadas se verterán al cauce de una acequia de riego afluente del río Orbigo en término municipal de Soto de la Vega (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pue-

dan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de noviembre de 1977.
El Comisario Acctal. de Aguas, César Luaces Saavedra.

5312 Núm. 2502.—1.200 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Bembibre solicita autorización para encauzar y canalizar un tramo de la Reguera de Pradoluengo dentro del casco urbano de Bembibre (León).

Las obras consisten en el encauzamiento de unos 590 m. de longitud, correspondiente al tramo entre los puentes existentes entre la Avda. de Villafranca y el camino vecinal a Noceada. El canal tendrá sección trapecial de 3 y 4,10 m. de bases y una altura de 2,20 metros. Se pretende cubrir, posteriormente, cuatro tramos de dicho canal con una longitud total de 114 metros por medio de una losa.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Bembibre o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, n.º 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de noviembre de 1977.
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

5423 Núm. 2495.—740 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

DISTRITO DE CAPITAL

Comandancia Militar de Marina de Santander

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo que pertenecientes a la Matricula Naval del Alistamiento de 1978 para el Reemplazo de 1979 que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Nombres y apellidos	Nombre de los padres	Naturaleza	Nacimiento	
			Día	Mes Año
Horacio García Alvarez	Alfredo y Antonia	Silván	19	03 59
Manuel García López	Rufino y Manuela	Cabafias Raras	12	04 59
Cayetano García Calvo	Tomás y Generosa	Ponferrada	03	05 59
Celestino Fernández Robles	Joaquín y Celinda	León	30	06 59
José Luis Fernández Gutiérrez	Román y Prudencia	La Robla	07	07 59

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento el tercer expediente de suplementos de créditos al presupuesto ordinario de 1977, en cumplimiento de cuanto dispone el art. 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo pueden presentarse las reclamaciones y observaciones procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 5480

Ayuntamiento de Cistierna

El Ayuntamiento de mi Presidencia se halla instruyendo expediente para la adopción del sello oficial o escudo de armas con arreglo al diseño elegido en principio. Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las observaciones pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Cistierna, 19 de noviembre de 1977. El Alcalde, Claudio Sahelices Gago. 5402

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

En la Secretaría municipal por término de quince días se halla de manifiesto al público a efectos de reclamación, la Ordenanza de exacción que gravará la ocupación de terrenos en la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales y análogos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villanueva de las Manzanas, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Nemesio Llorente. 5371

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobada por este Ayuntamiento la tasa por la expedición de documentos, el expediente respectivo se halla al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Bercianos del Páramo, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 5393

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, entre otros, tomó el acuerdo de aprobar los siguientes documentos:

Expediente de suplemento y habilitación 1/77, que se expone al público

en Secretaría por espacio de quince días.

Proyecto técnico de estación depuradora de aguas, redactado por el Ingeniero D. Rafael López González, por importe de 1.308.536, el que se expone al público por espacio de un mes.

Ambos documentos se hallan en Secretaría por plazo indicado, para que cuantos se consideren interesados, puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 16 diciembre de 1977.—El Alcalde, T. Prado. 5395

Ayuntamiento de Brazuelo

Aprobado por este Ayuntamiento Ordenanza del impuesto municipal sobre publicidad, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brazuelo, 18 de noviembre de 1977. El Alcalde, E. Duráñez. 5401

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Modificadas las correspondientes Ordenanzas de tributación de este Ayuntamiento de Vega de Infanzones (desagüe de canalones, tránsito de animales por la vía pública, tenencia de perros, carruajes, velocípedos y bicicletas), se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para examen y posibles reclamaciones.

Vega de Infanzones, 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Eli Redondo Rodríguez. 5403

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de la Ordenanza general de contribuciones especiales para este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamación.

Palacios de la Valduerna, 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5428

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 164 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a treinta y uno de octubre de mil novecientos

setenta y siete.—En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Benito Córdoba Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve, y defendido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, y de otra como demandados por D. Daniel Martínez Lipiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y D. Pablo Gil de Tejada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Daniel Martínez Lipiz contra la sentencia que con fecha 29 de enero de 1977, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos de confirmar y confirmamos en lo sustancial la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. uno de la ciudad de Ponferrada, de fecha 29 de enero del corriente año en autos de los que dimana el presente rollo. Revocándola sobre el particular de las costas, para llegar al pronunciamiento de no hacer especial condena de ellas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Pablo Gil de Tejada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 31 de octubre de 1977.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

5406 Núm. 2488.—1.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 107/1977, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que después se describirá, instado por D. Paulino Rodríguez García, mayor de edad, casado, Agente Comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en el que, por resolución de esta fecha, acordé: admitir a trámite la solicitud de inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, sustanciar el procedimiento por las reglas previstas en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria y 272 y sucesivos del Reglamento; dar traslado del escrito inicial al Ministerio Público; citar a las personas de quienes proceden las fincas que integran la que es objeto del expediente, y que son D. Francisco Palanca del Olmo y su esposa doña María-Luz López Pérez; D. Maudilio Redondo Pérez y su esposa D.^a Manuela González Ibán; D. Constantino Moro Villanueva; D.^a Cesárea Ibán y su marido D. Andrés Ibán Gutiérrez; doña Maximina García Cañas y su esposo D. Esteban Torres Aller; D. Emilio Pérez Pérez y su esposa D.^a Paulina Laguna Benavides; D. Virginio Rodríguez García y su esposa D.^a Angelina Torres Alonso; D. Casiano Aller Fernández, y D. Cipriano López Alcoba y su mujer D.^a Segunda Rodríguez García, en los domicilios que se indican en los documentos de compra-venta aportados; citar también a D. Angel Díez Alcalde, D. Fernando González Campano, D. Manuel González Martínez, D. Benjamín Fidalgo Cañas, don Andrés Ibán Gutiérrez, D. Aurelio García Pérez, D. Emilio Pérez Pérez, D.^a Petra Fernández Díez, D. José Rodríguez Villanueva, D. Cipriano López Alcoba, D. Antonio Rodríguez Pérez, D. Casiano Aller Fernández y D. Andrés González Rodríguez, como personas a cuyos nombres figuran amilladas las fincas que forman la que, por agrupación según se dirá, es objeto del expediente, haciéndose esta citación a los antes referidos, mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su desconocido domicilio actual; convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, mediante también este edicto, que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Villaturiel, al que corresponde el pueblo de Castrillo de la Ribera, donde radica el inmueble en cuestión, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de su citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado—Palacio de Justicia— para alegar lo que a

su derecho convinieren. Este edicto se insertará también en uno de los periódicos de esta localidad; citar asimismo a los titulares de los predios colindantes, hros. de D. Cipriano Pérez, hoy su viuda D.^a Felicísima Blanco, de Castrillo de la Ribera; los herederos de D. Aquilino Pérez, hoy su viuda doña Segunda Rodríguez García, domiciliada en c/ Patacorines, núm. 6, de Benavente, por el Norte; D. Jesús Redondo Pérez, de Castrillo de la Ribera, por el Sur; y, por último, al Ministerio de Obras Públicas o Excm.a Diputación Provincial de León, por el Este y Oeste, y asimismo, finalmente, acordé practicar la información testifical ofrecida, que tendrá lugar el día 6 del próximo diciembre, a las once horas, en este Juzgado.

La finca que se trata de inmatricular se describe así:

Una finca rústica dedicada al cultivo, en término de Castrillo de la Ribera y sitio «El Carcabón», que tiene una superficie de una hectárea, veintitrés áreas y ochenta y cuatro centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Aquilino Pérez; Sur, Jesús Redondo Pérez; Este, Carretera de Villarroañe, y Oeste, terraplén y camino «Prado Bocarón».

Y ha sido formada por agrupación de las siguientes:

1.—Una tierra cereal secano y de cuarta calidad, al sitio de «El Carcabón», en término de Castrillo de la Ribera, del Ayuntamiento de Villaturiel, con una superficie de cuatro áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Lucila Marcos Blanco; Sur, Rufino Rodríguez Villanueva; Este, Fernando González Campano, y Oeste, terraplén. Adquirida por el actor a D. Casiano Aller Fernández, en documento de 5 de abril de 1967.

2.—Una tierra en los mismos término y sitio, de nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, de labor secano. Linda: Norte, Casiano Aller, hoy Paulino Rodríguez García; Este, Constantino Moro; Sur, Enrique Alvarez, y Poniente, camino y ribón. Adquirida por el actor D. Cipriano López Alcoba y su esposa D.^a Segunda Rodríguez García, por documento de 15 de mayo de 1967.

3.—Otra tierra a los mismos término y sitio, cereal secano de cuarta calidad, que tiene una superficie de diez y ocho áreas. Linda: al Norte, con Benjamín Fidalgo y ribón; Sur, Paulino Rodríguez; Este, Amabilio Redondo Pérez, y Oeste, ribón. Adquirida por el actor de D. Emilio Pérez Pérez y su esposa D.^a Paulina Laguna Benavides, con fecha 15 de abril de 1967, en documento privado.

4.—Otra tierra de labor, secano y cuarta calidad al Carcabón, también en igual término, de nueve áreas. Linda: al Norte, arroyo; Este, de Juan Alvarez; Sur, de Benjamín Fidalgo, hoy Paulino Rodríguez, y Oeste, arroyo. Adquirida por el actor en docu-

mento privado de 15 de abril de 1967 de D.^a Cesárea Ibán, autorizada por su marido D. Andrés Ibán Gutiérrez.

5.—Otra tierra en término de Castrillo de la Ribera, al sitio de El Carcabón, y también «La Ermita», de cuatro áreas y diez centiáreas de superficie, de labor secano y cuarta calidad. Linda: al Norte, Amabilio Pérez; Este, camino real; Sur, Elvira de Marialba, y Oeste, Cipriano López. Adquirida por el actor en virtud de documento de fecha 15 de abril de 1967 de D. Constantino Moro Villanueva.

6.—Otra tierra de labor secano, de cuarta clase al sitio de El Carcabón, en término de Castrillo de la Ribera, que tiene una superficie de nueve áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Aquilino Pérez; Sur, Petra Fernández Díez, hoy Paulino Rodríguez; Este, arroyo, y Oeste, Carcabón. Adquirida esta finca por el actor en documento privado suscrito el 6 de febrero de 1968 con D.^a Maximina García Cañas, autorizada por su esposo D. Esteban Torres Aller.

7.—Otra tierra de cereal secano, sita en término de Castrillo de la Ribera, al sitio de El Carcabón, de una superficie aproximada de veinte áreas, y que linda: al Norte, herederos de Angel Díez; Sur, con Paulino Rodríguez; Este, con carretera de Puente Castro a Villarroañe, y Oeste, finca de Paulino Rodríguez. Adquirida esta finca por el demandado con documento suscrito el día 22 de febrero de 1968, de D. Baudilio Redondo Pérez y D.^a Manuela González Ibán.

8.—Una tierra secana, en término de Castrillo de la Ribera, al sitio de El Carcabón, de una cabida de doce áreas y treinta y cinco centiáreas aproximadamente. Linda: por el Norte, Cipriano López; Sur, de Paulino Rodríguez; Este, carretera, y Oeste, arroyo y Paulino Rodríguez. Adquirida por el actor en virtud de documento suscrito el 4 de febrero de 1971 con D. Francisco Palanca del Olmo y su esposa D.^a María Luz López Pérez.

9. Una tierra cereal secano, en los mismos término y sitio que las anteriores de nueve áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Pérez; Sur, Lucila Marcos; Este, Fernando González, y Oeste, terraplén o Carcabón. Adquirida por el actor en documento suscrito con fecha 21 de diciembre de 1972, de D. Virginio Rodríguez García y su esposa Angelina Torres Alonso.

10.—Otra tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, de ocho áreas y diez centiáreas, cereal secano de cuarta calidad. Linda: al Norte, Aurelio García Díez; Sur, terraplén o Carcabón; Este, reguera o arroyo, y Oeste, terraplén o Carcabón. Adquirida esta finca por el actor al igual que la anterior en documento de fecha 21 de diciembre de 1972, de D. Virginio Ro-

dríguez García y su esposa D.^a Angelina Torres Alonso.

11.—Otra tierra a los mismos términos y sitio que las anteriores, dedicada a secano, de cuarta categoría, que tiene una superficie de cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, con Paulino Rodríguez García, y Oeste, con terraplén o carcabón. Adquirida esta finca por el actor, al igual que las descritas en último lugar, en virtud de documento suscrito con fecha 21 de diciembre de 1972, a su favor por D. Virginio Rodríguez García y su esposa D.^a Angelina Torres Alonso.

Y para que sirva de citación y convocatoria de las personas a que se ha hecho mérito —sin perjuicio de hacerlo personalmente en cuanto a las que tengan domicilio conocido— a los fines que también han quedado previstos, se extiende el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5356 Núm. 2487.—5.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 439/77, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.^a Jesusa Rubio Corta, natural de Turón y vecina de Otero de las Dueñas, soltera, hija de Manuel y Carmen, que falleció accidentalmente en Madrid, el día 18 de noviembre de 1976, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo las personas que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo D. Manuel Rubio Corta, y por medio del presente edicto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se anuncia la muerte sin testar de dicha finada, y la persona que reclama su herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, siendo la cuantía de la misma de 24.472,80 pesetas.

Dado en León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5408 Núm. 2490.—640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de don Santiago de la Sierra del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel Lago López y don Miguel Angel Puente Aja, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de dichos deudores para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

Un turismo Dodge Dart, modelo 3700 Valiant, matrícula PO-4281-A. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario del vehículo es don Plácido Barrios Troncoso, mayor de edad, vecino de Ponferrada, Director-Gerente de PROCOSA, con domicilio en Ponferrada-Monteaenas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5436 Núm. 2493.—1.160 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución de este número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 155 de 1977 seguidos a instancia de don Celso Díaz Gancedo, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Isidro del Río Blanco, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Villanueva de Valdueza, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sir-

viendo de tipo el de su tasación judicial el vehículo embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Un vehículo turismo Seat-124, matrícula M-698.665, de color blanco, en malas condiciones. Tasado pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/. Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día doce de diciembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5441 Núm. 2503.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 69/71, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor D. Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 69/71, entre partes, de la una, como demandante D. Claudio Diéguez Sarmiento, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, y defendido por el Letrado S. Leandro Sarmiento Fidalgo, y de otra como demandado D. Cecilio Franco Franco, mayor de edad, casado con D.^a Felicidad Franco Sarmiento, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y siete más, si bien, por desistimiento de la parte actora de la acción ejercitada contra los siete citados, se ha seguido el procedimiento únicamente con el citado demandado señor Franco Franco, y sobre pago de pesetas 305.250.

Resultando...
Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Eloy Martínez García, en nombre y representación del actor D. Claudio Diéguez Sarmiento, contra D. Cecilio Franco Franco, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que una vez firme esta sentencia pague al actor la cantidad de trescientas cinco mil doscientas cincuenta pesetas por los conceptos expresados en la demanda, condenando, igualmente, a dicho demandado al pago de las costas causadas en este pleito.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma y modo dispuesto en la Ley y personalmente si fuere solicitado por el actor dentro de tres audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eloy Mendaña Prieto.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: J. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, la anterior sentencia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Astorga, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario Actal. (ilegible).

5414 Núm. 2483.—1.580 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 867 de 1977, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo

que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Bardanca Cancela, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5446

Juzgado de Distrito de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de Ponferrada, en el juicio de desahucio sobre falta de pago de rentas de vivienda, seguido ante este Juzgado con el número 255/77 a instancia de doña Virginia Rodríguez López, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra D. Pascual Menéndez Menéndez, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, con domicilio en c/ Segunda Paralela, n.º 4, y en la actualidad ausente de esta ciudad, ignorándose su domicilio, por la presente se cita al expresado demandado para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio antes reseñado, el día nueve de diciembre próximo y hora de las once, previéndole que de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citar lo ni oírlo, conforme determinan los artículos 1.575 y 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

5413 Núm. 2496.—640 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 138/77, seguida a instancia de Francisco Castro Cadenas, contra Gabriel Lorenzana, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el escrito que antecede únase a los autos de su razón y se tiene por interesada la ejecución de la sentencia y en su virtud, requiérase a la empresa Gabriel Lorenzana, para que en el improrrogable plazo de tres días, acredite ante esta Magistratura haber dado cumplimiento a la sentencia, readmitiendo al trabajador en su mismo puesto de trabajo e idénticas condiciones que disfrutaba antes de producirse el despido, con

abono de los salarios dejados de percibir.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—M. José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma legal a Gabriel Lorenzana, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. 5416

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 58/77, seguidos a instancia de Francisco Alvarez Alonso contra Minas de Matarrosa y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de diciembre próximo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Matarrosa y Torre requiriéndosela para que designe en el plazo de seis días el domicilio de su aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabares. 5438

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. José García Morán, que tenía en arriendo una mina en Bimenes y que se encuentra en ignorado paradero, si bien se sabe que tiene su residencia habitual en León, ignorándose calle y número, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Oviedo al acto del juicio señalado en los autos 1.219/77 para el día 20 de diciembre de 1977, a las once de la mañana, promovidos a instancia de Florentino Peña Díaz y otro, sobre despido, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que le sirva de citación en legal forma a la empresa José García Morán, hoy en ignorado paradero, siendo el último conocido en Bimenes (Asturias) y residencia habitual en León, ignorándose calle y número, expido la presente en Oviedo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5437